

RESOLUCIÓN N° 233 -PES-2022.-

San Luis, 29 de septiembre de 2022.-

“Las Malvinas son argentinas”

VISTO:

El EXD-0000-9200570/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. DOCEXT 2632501/22 obra nota suscripta por la Directora de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicitando evaluación y aval de puntaje docente para el proyecto de capacitación: **“JORNADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES APRENDER 2022”**, a desarrollarse durante el mes de septiembre del corriente año, con modalidad presencial y una carga horaria de 24 hs. cátedra;

Que, en act. DOCEXT 2632489/22 obra formulario con especificaciones del proyecto y antecedentes de capacitadores;

Que, los objetivos generales del proyecto consisten en: Socializar el sentido del dispositivo de Evaluación Aprender con los directivos y docentes de las asignaturas matemática y lengua, correspondientes al 6to. año del nivel secundario de las escuelas de la Provincia de San Luis. Brindar herramientas para la implementación de dicho dispositivo en las escuelas de Educación Secundaria de la Provincia de San Luis;

Que, los destinatarios son directivos y profesores de las asignaturas de Matemática y Lengua correspondientes al 6to año del nivel secundario;

Que, la propuesta se desarrollará bajo modalidad presencial, con una carga horaria total de 24 (veinticuatro) horas cátedra, y se llevará a cabo durante el mes de septiembre del corriente año;

Que, en act. IEVEDU 2644181/22 obra informe técnico determinando que la propuesta reúne las condiciones requeridas para ser avalada por el Área Capacitación Docente de Calidad y para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional”, ítem “C”;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DE PROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar la capacitación docente denominada: **“JORNADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES APRENDER 2022”**, a desarrollarse durante el mes de septiembre del corriente año, con modalidad presencial y una carga horaria de 24 hs. cátedra.-

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la participación en la capacitación avalada en el Art. 1° de la presente resolución, reciban el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem “C”. -

Art. 3°.- Hacer saber al Programa Gestión Calidad Educativa, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V y al Instituto de Formación Docente Continua San Luis.-

Art. 4°.- Comunicar y archivar. -

Esp. Rosa Abraham
Jefa de Programa Educación Superior